



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 066-2012-UNAMAD-R
Puerto Maldonado, 16 de octubre de 2012

— o o o —

VISTOS:



Memorando N° 1321-2012-UNAMAD-R, de fecha 15 de octubre de 2012; el Informe N° 104-2012-UNAMAD-R/OGPP, de fecha 05 de octubre del 2012; el Oficio N° 132-2012-UNAMAD-VPAD/OGIU-RDLC, de fecha 03 de setiembre del 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116° del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución N° 103-2011-UNAMAD-COyG, de fecha 20 de octubre de 2011; se aprobó, la ejecución de la obra "Construcción y Equipamiento de la Maloka", bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un presupuesto total de S/. 199,648.09 (Ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 09/100 Nuevos Soles);

Que, es necesario autorizar la priorización de la ejecución del Programa de Inversiones para el Año Fiscal 2012, a fin de lograr la ejecución en las metas priorizadas de acuerdo a las necesidades que así lo requieran;

Que, mediante Resolución N° 194-2011-UNAMAD-COyG, de fecha 20 de octubre de 2011; se aprobó, la Priorización en la ejecución de la obra "Construcción y Equipamiento de la Maloka", bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un presupuesto total de S/. 199,648.09 (Ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 09/100 Nuevos Soles);

Que, el Art. 38° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece el marco general para realizar las Modificaciones Presupuestarias a nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, el inciso 40.1 , 40.2 del Art. 40° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los titulares de los Pliegos Presupuestarios de los diferentes niveles de Gobierno, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático mediante la Resolución correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 132-2012-UNAMAD-VPAD/OGIU-RDLC, de fecha 03 de setiembre del 2012; el Director de la Oficina General de Infraestructura Universitaria, solicita al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la Ampliación de Presupuesto Adicional para la obra: "Construcción y Equipamiento de la Maloka", con un valor referencial de S/. 24,287.38 (Veinticuatro mil doscientos ochenta y siete con 38/100 nuevos soles) para la conclusión de la obra, debido a ejecución de trabajos adicionales y variación de costos de bienes; según Informe N° 018-2012-UNAMAD-VPAD-OGIU/IO/MART, de fecha 04 de setiembre de 2012;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 066-2012-UNAMAD-R
Puerto Maldonado, 16 de octubre de 2012

— o o o —

Que, mediante Informe Nº 104-2012-UNAMAD-R/OGPP, de fecha 05 de octubre del 2012; el Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que en atención a la solicitud de Presupuesto Adicional para la ejecución de trabajos adicionales y cubrir el costo de bienes por variación de precios en la Obra: "Construcción y Equipamiento de la Maloka - UNAMAD", por S/. 24,287.38; indica que existe disponibilidad presupuestal por dicho monto en la Categoría Presupuestal: 0066 Formación Universitaria de Pregrado, Meta: 0025, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; para lo cual se debe emitir la correspondiente resolución suscrita por el Titular del Pliego, aprobando los adicionales de la referida obra;

Que, mediante Memorando Nº 1321-2012-UNAMAD-R, de fecha 12 de octubre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, solicita al Secretario General de la UNAMAD proyectar resolución aprobando la Ampliación de Presupuesto Adicional para la obra: "Construcción y Equipamiento de la Maloka", por un valor de S/. 24,287.38 (Veinticuatro mil doscientos ochenta y siete con 38/100 nuevos soles) para la conclusión de la obra;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria Nº 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación de Presupuesto Adicional para la obra: "Construcción y Equipamiento de la Maloka", por un valor de S/. 24,287.38 (Veinticuatro mil doscientos ochenta y siete con 38/100 nuevos soles), de la Categoría Presupuestal: 0066 Formación Universitaria de Pregrado, Meta: 0025, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; con la finalidad de concluir con dicha obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en coordinación con las oficinas que resulten comprometidas, realicen los trámites administrativos y las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

C.C.:
RECTOR
VRAC
VRAD
OCI
OAL
OGA
OGPP
OGIU
OA
DPEC
OGI
PAZP/Rector
GHIC/SG
RHH/Asesor



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Ph. D. Percy Amílcar Zevailos Pólitto
RECTOR



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Blgo. Germán Hyber Correa Núñez
SECRETARIO GENERAL